

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 78-2023-MDC

Cayma, 26 de enero de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 014-2023-MDC/OPP/OPMI, la decisión adoptada por el Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión, según se extrae de su artículo 1°;

Que, el artículo 13° de la directiva referida establece en su numeral 13.1 que los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas; asimismo, el numeral 13.6 señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia, estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN;

Que, la directiva bajo examen en su numeral 13.7 del artículo 13°, indica que criterios de priorización de los gobiernos regionales y gobiernos locales son aprobados por el órgano resolutorio y publicados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06;

Que, mediante Informe N° 014-2023-MDC/OPP/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, hace llegar los Criterios de Priorización para la Municipalidad Distrital de Cayma que tienen como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al

cierre de brechas; asimismo, señala que dichos criterios establecidos para la Municipalidad Distrital de Cayma son de acuerdo al Plan Estratégico Institucional Ampliado vigente proporcionado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2022-MDC;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Criterios de Priorización 2024-2026 del Distrito de Cayma - Arequipa, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones la supervisión y el cumplimiento de los Criterios de Priorización para la Elaboración de la Programación Multianual Anual 2024-2026 del Distrito de Cayma – Arequipa.

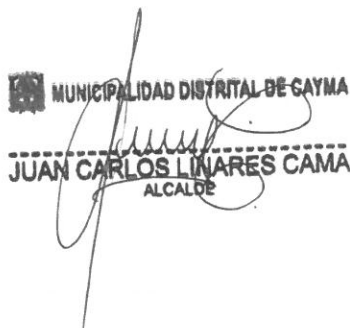
ARTÍCULO TERCER: DISPONER la publicación de la presente resolución en el aplicativo del portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas pertinentes ejecutar las acciones que le correspondan, a fin de dar cumplimiento a la presente; y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE